ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 16 de Mayo de 2017.-

DECRETO: N° 783.-

VISTOS:

a) Decreto N° 554 de 11.03.2011, que establece Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, presidido por Sr. Alcalde.

b) Memorándum N° 201, de fecha 12 de Mayo de 2017, de Sr. Alcalde.

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 12 de Abril de 2017, en su punto 1, eliminado al funcionario don **Guillermo Fernández Correa,** Administrativo Planta Grado 11° EMR, de la comisión, e Incorpórese en este Decreto a los funcionarios don **Juan Carlos Suazo Muñoz,** Técnico Planta, Grado 14° EMR, y don **Josué Eduardo Gavilán Betancourt**, Auxiliar a contrata, Grado 17° EMR,

2.- Establécese, que el desempeño de la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS/pgc.

Distribución:
- c.c Funcionarios
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Carpeta Personal.
- c.c. Adquisiciones
- c.c. Bodega.
- c.c. Egresos.
- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Dideco.
- c.c. Administración y Finanzas.
- c.c. Dirección de Control.
- Archivo
- Pag.Web.